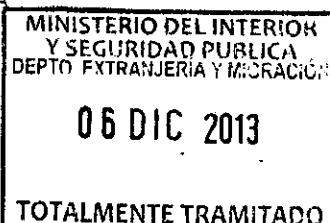


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4286786

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 147498

SANTIAGO, 28 de Noviembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Heidy GUARACHI HERRERA RUN: 24.031.731-1
2. Don Luis Fernando COSTAS SANTOS RUN: 24.061.011-6
3. Don Freddy CHARRIAS RUIZ RUN: 24.042.667-6
4. Don Patrik Jair LAVADO LAGOS RUN: 23.572.224-0
5. Doña Elsa Marthe HEUYER RUN: 23.561.436-7
6. Don Julio Junior RAMOS ZEGARRA RUN: 23.502.930-8
7. Doña Elizabeth CABEZAS RUN: 22.371.345-9
8. Doña Gina Lucymar MOSCOSO CABERO RUN: 24.032.893-3
9. Don Sebastian ORTA DIAZ RUN: 23.905.076-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLAS HUARCAYA  
Departamento Extranjería y Migración (S)

MCM/GEL/NAU  
[141] 28/11/2013